



32.3

Fusagasugá, 2020 – 04 – 21

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOSA MARTINEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Asunto: Alcance concepto técnico y económico “Mantenimiento de la fachada, cambio e instalación de vidrios del edificio k de la sede Fusagasugá de la universidad de Cundinamarca”

En calidad de Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad de Cundinamarca, área técnica del proceso de la referencia me permito aclarar el concepto técnico económico a raíz de unas observaciones recibidas, por lo tanto, se aclara que el oferente **SEGURIDAD E INGENIERÍA SEGEINS S.A.S** **NO** cumple el ítem No. 18 de la evaluación “El oferente deberá allegar a la Universidad los protocolos de trabajo en alturas y plan de emergencias que incluya un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Resolución 1409 de 2012” El oferente **NO CUMPLE** ya que no aportó los protocolos de trabajo en alturas, ni plan de emergencias si no una carta de compromiso de que las realizaría.

Lo anterior no modifica ni influye en la recomendación realizada de continuar el proceso contractual con el oferente **MEGASERVICIOS SAJOR S.A.S.**, el cual cumplía con todos los requisitos solicitados en el proceso de contratación.

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Universidad de Cundinamarca

32.3.12.4